Senado de la Nación

Secretaría

"2017 – Año de las Energías Renovables"

RSA-0083/17 **Buenos Aires,** 07 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3475/2016, los DP-708/00 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22 del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. Virginia M. GARCIA, solicitó la baja de la agente María Evangelina MOREIRA, Legajo N° 28.158, a partir del día 01 de marzo de 2017.

Que, a fs. 24/27 la Dirección de Administración de Personal informó que la agente pertenece a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, presta servicios en el Despacho de la Señora Legisladora y no registra antecedentes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

SENADO DE LA NACION

"2017 – Año de las Energías Renovables"

RSA- 0083 / 17

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, a la agente María Evangelina MOREIRA, Legajo N° 28.158, categoría A-5, a partir del día 01 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Da. Virginia M. GARCIA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA